

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO DE MÁLAGA POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS Y RESERVAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO FORMATIVO QUE SE CITA, CONFORME A LO PREVISTO EN LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO DE 2 DE JUNIO DE 2016 POR LA QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS, TALLERES DE EMPLEO Y UNIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA Y DEMÁS NORMATIVA DE DESARROLLO.**

Finalizado el procedimiento de selección de personal para el puesto de Formador, de las acciones formativas “ARTN0110: Reprodutor de Moldes y Piezas de Cerámicas Artesanales” y “ARTN0209: Alfarería Artesanal”, participante en el proyecto “ALFAR CASA DE LAS VIÑAS”, de Cuevas del Becerro, con número de expediente 29/2017/ET/0037, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de junio de 2016 citada, así como en la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de 7 de diciembre de 2016 (BOJA 107), por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, y en la Resolución de 26 de diciembre de 2017, por la que se regula el protocolo de actuación en los procedimientos de selección del personal formador, directivo y de apoyo en los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo aprobados en el marco de la convocatoria aprobada por la citada Resolución quedan constatados los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha 21/08/2018, se recibe copia del acta de la Comisión Mixta de fecha 21/08/2018, en la que se aprueba relación definitiva de personas seleccionadas como personal formador.

**SEGUNDO.-** Se constata el transcurso del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el punto decimoquinto del resuelve cuarto de la Resolución de 26 de diciembre de 2017.

A los referidos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** La competencia para dictar la presente resolución corresponde a la persona titular de la Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el Resuelve cuarto apartado decimoquinto de las Resoluciones de 26 de diciembre de 2017, por la que se regulan los protocolos de actuación en los procedimientos de selección del personal formador, directivo y de apoyo y de alumnado en los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo aprobados en el



Avda. Juan XXIII, nº 82. 29006. Málaga.  
Teléfono: 955 06 39 10

Código Seguro de verificación: DhM3KNaGD1Kg07VbksPtQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIANO RUIZ ARAUJO		FECHA	04/09/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Dhm3KNaGD1Kg07VbksPtQw==	PÁGINA	1/3



Dhm3KNaGD1Kg07VbksPtQw==

marco de la convocatoria aprobada por la Resolución 7 de diciembre de 2016 (BOJA 107), por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo.

**SEGUNDO.-** El apartado decimoquinto del Resuelve cuarto, referidos a los procedimientos de selección, establecen que Finalizado el plazo anterior, la Comisión Mixta levantará acta por duplicado de todas las actuaciones y de la relación definitiva de las personas seleccionadas, enviando una copia a la entidad promotora para conocimiento de las mismas y otra a la Delegación Territorial correspondiente de la provincia. Dicha Delegación Territorial, en los siguientes cinco días hábiles a la finalización del plazo de alegaciones, dictará resolución en la que se aprobará el listado definitivo de las personas seleccionadas y de las reservas, en función del orden de puntuación obtenido. Este listado se publicará en el Portal web de Formación Profesional para el Empleo. Asimismo, podrá publicarse en los tablones de anuncios y Web de la Delegación Territorial correspondiente, en su caso.

Por todo lo expuesto y, en virtud de lo previsto en las actas levantadas para las sesiones celebradas por la Comisión Mixta, teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho, y demás disposiciones de general y pertinente aplicación

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** APROBAR LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE PERSONAL FORMADOR del proyecto citado que se anexan a la presente

**SEGUNDO.-** Mandar publicar la presente Resolución en el portal web de Formación Profesional para el Empleo previsto en la convocatoria, así como en el tablón de anuncios de la Delegación Territorial al objeto de su general conocimiento así como de considerar como efectuada la correspondiente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.


**EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE MÁLAGA.**



Fdo: Mariano Ruíz Araújo

Avda. Juan XXIII, nº 82. 29006. Málaga.  
Teléfono: 955 06 39 10

Código Seguro de verificación: DhM3KNaGD1Kg07VbksPtQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIANO RUIZ ARAUJO		FECHA	04/09/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Dhm3KNaGD1Kg07VbksPtQw==	PÁGINA	2/3
				
Dhm3KNaGD1Kg07VbksPtQw==				



Avda. Juan XXIII, nº 82. 29006. Málaga.  
Teléfono: 955 06 39 10

Código Seguro de verificación: Dhm3KNaGD1Kg07VbksPtQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIANO RUIZ ARAUJO	FECHA	04/09/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Dhm3KNaGD1Kg07VbksPtQw==	PÁGINA 3/3



Dhm3KNaGD1Kg07VbksPtQw==

**ANEXO E1  
LISTADO DEFINITIVO SELECCIÓN/BAREMACIÓN PERSONAL FORMADOR DE ET/TE**

<b>Nº EXPEDIENTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA</b>
<b>POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA:</b> 29/2017/ET/0037

<b>DATOS DE LA ENTIDAD PROMOTORA</b>	
<b>RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:</b> AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL BECERRO	<b>CIF:</b> P2904800F

<b>DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA</b>	
<b>ESCUELA TALLER</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>TALLER DE EMPLEO</b> <input type="checkbox"/>
<b>NOMBRE DEL PROYECTO ET/TE:</b> ALFAR CASA DE LAS VIÑAS	
<b>LOCALIDAD</b> CUEVAS DEL BECERRO	<b>PROVINCIA</b> MÁLAGA
<b>OCUPACIÓN OFERTADA</b> FORMADOR (ARTN0110) Y (ARTN0209)	<b>N.º DE IDENTIFICADOR DE OFERTA</b> 01-2018-11417

**LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS, RESERVAS Y EXCLUIDAS**

	DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS BAREMACIÓN					PUNTOS ENTREVISTA			TOTAL	ESTADO
			1	2	3	4	Total	Criterio 1	Criterio 2	TOTAL		
1	74673741D	JIMENEZ GARRIDO, MARIA CARMEN	0,91	1,31	2	3,25	<b>7,47</b>	11,6	24,33	<b>35,93</b>	<b>43,463</b>	SELECCIONADO
2	75436604P	ESPUNY BERRAL, EMILIO	16,6	0	1,5	0,25	<b>18,35</b>	5	8	<b>13</b>	<b>31,35</b>	RESERVA
3	47007912Y	LLAMAS HEREDIA, RAFAEL	5,64	0,6	1,15	0	<b>7,39</b>	5	10	<b>15</b>	<b>22,39</b>	RESERVA
4	24861635S	RICO NUÑEZ, MARIA ANTONIA										EXCLUIDO (1) *
5	77590718B	MORALES LOPEZ, ANTONIO JESUS										EXCLUIDO (1) *
6	44600158F	HERRERA SANCHEZ, MARIA JOSE										EXCLUIDO (1) *
7	28542869F	BEJARANO MARTIN, ANGEL MANUEL										EXCLUIDO (1) *
8	74814223F	LOPEZ MORENO, MARIA ELENA										EXCLUIDO (1) *

9	75437206N	ANTEQUERA GORDILLO, MERCEDES										EXCLUIDO (1) *
10	34054709N	ASIAN CORDERO, MARIA JOSE										EXCLUIDO (3)

<b>BAREMO (Puntos)</b> 1. EXPERIENCIA PROFESIONAL 2. EXPERIENCIA DOCENTE 3. NIVEL DE FORMACIÓN 4. ASISTENCIA A CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO	<b>ENTREVISTA (Puntos)</b> CRITERIO 1: Grado de conocimientos acerca de la normativa nacional y autonómica que regula el programa de ETCOTE y los Certificados de Profesionalidad. CRITERIO 2: Competencias docentes, según la cualificación profesional de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo tal y como establece el Real Decreto 1096/2011, de 22 de julio.
--	---

### ESTADO Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN

<b>ESTADO</b> Seleccionada Reserva Excluida	<b>CAUSAS DE EXCLUSIÓN</b> (1) Incumplimiento del perfil profesional (2) Documentación no válida o insuficiente (3) Otros: Especificar
--	---

### OBSERVACIONES

Descripción del proceso de selección/baremación y sus incidencias.  - La causa de exclusión (1) *: (MARIA ANTONIA RICO NUÑEZ; ANTONIO JESUS MORALES LOPEZ; MARIA JOSE HERRERA SANCHEZ; ANGEL MANUEL BEJARRANO MARTIN; MARIA ELENA LOPEZ MORENO; MERCEDES ANTEQUERA GORDILLO). A dichos candidatos no se les puntúa criterio alguno, dado que no cumplen el perfil profesional, debido a que con la documentación aportada por los mismos no queda acreditado el tiempo mínimo necesario en las ocupaciones propias del Certificado de Profesionalidad.  - La causa de exclusión (3) de MARIA JOSE ASIAN CORDERO, se corresponde con: NO PRESENTADO.
---

### COMISIÓN MIXTA:

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE/A	30491948C	María Carmen Cruz Ramírez	
SECRETARIO/A	74837905E	María Díaz Caparrós	
VOCAL	74922997Z	Rosario Toscano Perujo	

En Málaga, a 21 de Agosto de 2018.